

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXVII LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 96 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

NÚMERO 136

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 80 y 85 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León y para los efectos del último párrafo del artículo 8 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, este H. Congreso del Estado de Nuevo León, solicita a comparecer a los Titulares de las Entidades y Dependencias de la Administración Pública Estatal ante el Pleno de este H. Congreso, según corresponda, con el objeto de ampliar la información correspondiente al Cuarto Informe de Gobierno y la situación que guarda el Estado y la Administración Pública.

SEGUNDO.- Solicitamos a la Administración Pública Estatal, envíe a este H. Congreso del Estado de Nuevo León, la respuesta e información correspondiente a los exhortos que se han notificado por parte de esta Legislatura, hasta el desarrollo de la sesión a la que le compete el tema, los cuales no han sido atendidos, otorgándose un plazo de 24-veinticuatro horas antes de la comparecencia que corresponda.

TERCERO.- El formato de las comparecencias que se rendirán ante el pleno de este H. Congreso respecto al Cuarto Informe del Poder Ejecutivo, se realizará conforme a los ejes y la mecánica que se describe a continuación:

1. Buen Gobierno
2. Generación de Riqueza Sostenible
3. Igualdad para todas las personas.

A.- La reunión para el análisis del Eje de Buen Gobierno se llevará a cabo el martes 21 de Octubre del 2025, a partir de las 11:00 horas dentro de la Sesión del Pleno y asistirán de forma presencial las personas titulares de las siguientes dependencias de la Administración Pública Estatal:

- Secretaría General de Gobierno.
- Secretaría de Seguridad.
- Protección Civil.
- Universidad de Ciencias de la Seguridad.
- Instituto de Defensoría Pública.

B.- La reunión para el análisis del Eje de Generación de Riqueza Sostenible se llevará a cabo el miércoles 29 de Octubre del 2025, a partir de las 11:00 horas dentro de la Sesión del Pleno y asistirán de forma presencial las personas titulares de las siguientes dependencias de la Administración Pública Estatal:

- Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana.
- Instituto de Movilidad y Accesibilidad.
- Sistema de Transporte Colectivo (METRORREY).
- Sistema de Caminos de Nuevo León.
- Red Estatal de Autopistas de Nuevo León.

C.- La reunión para el análisis del Eje de Igualdad para todas las personas se llevará a cabo el miércoles 5 de Noviembre del 2025, a partir de las 11:00 horas dentro de la Sesión del Pleno; conforme a lo siguiente:

1. Asistirán de forma presencial las personas titulares de las siguientes dependencias de la Administración Pública Estatal:

- Secretaría de Participación Ciudadana.
- Secretaría de Educación.
- Secretaría de Cultura.
- Secretaría de Igualdad e Inclusión.
- Instituto Constructor de Infraestructura Física Educativa y Deportiva de Nuevo León (ICIFED).
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).
- Instituto Estatal de las Personas Adultos Mayores (IEPAM).

2. Asistirán por medios telemáticos las personas titulares de las siguientes dependencias de la Administración Pública Estatal:

- Instituto Estatal de la Juventud (INJUVE).
- Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte (INDE).
- Fondo Editorial de Nuevo León.
- Universidad Politécnica de García (UPG).
- Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León CONARTE.
- Museo de Historia Mexicana.
- Festival Internacional de Santa Lucía.
- Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP).
- Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León (CECYTE).
- Colegio Militarizado General Mariano Escobedo.
- Universidad Ciudadana (UC).
- Universidad Politécnica de Apodaca.
- Universidad Tecnológica Cadereyta.
- Universidad Tecnológica Mariano Escobedo.

- Universidad Tecnológica Linares.
- Universidad Tecnológica Santa Catarina.
- Instituto de Investigación, Innovación y Estudios de Posgrado para la Educación de Nuevo León (IIIEPE).

D.- La reunión para el análisis del Eje de igualdad para todas las personas se llevará a cabo el miércoles 12 de Noviembre del 2025, a partir de las 11:00 horas dentro de la Sesión del Pleno y asistirán de forma presencial las personas titulares de las siguientes dependencias de la Administración Pública Estatal:

- Secretaría de Salud.
- Secretaría de las Mujeres.
- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los trabajadores del Estado Nuevo León. (ISSSTELEÓN).

E.- La reunión para el análisis del Eje de Generación de Riqueza Sostenible se llevará a cabo el miércoles 19 de Noviembre del 2025, a partir de las 11:00 horas dentro de la Sesión del Pleno; conforme a lo siguiente:

1. Asistirán de forma presencial las personas titulares de las siguientes dependencias de la Administración Pública Estatal:

- Secretaría de Medio Ambiente.
- Secretaría de Economía.
- Secretaría del Trabajo.
- Secretaría de Turismo.
- Secretaría Desarrollo Regional y Agropecuario.
- Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos (SIMEPRODE).

- Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey.

2. Asistirán por medios telemáticos las personas titulares de las siguientes dependencias de la Administración Pública Estatal:

- Parques y Vida Silvestre.
- Parque Fundidora.
- Fideicomiso de Desarrollo Urbano.
- Fomento Metropolitano de Monterrey (FOMERREY).
- Instituto de Capacitación y Educación para el Trabajo (ICET).
- Corporación para el Desarrollo de la Zona Fronteriza de Nuevo León (CODEFRONT).
- Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León (CODETUR).
- Instituto de Innovación y Transferencia de Tecnología.
- Centro de Conciliación Laboral.

F.- La reunión para el análisis del Eje de Buen Gobierno se llevará a cabo el miércoles 26 de Noviembre del 2025, a partir de las 11:00 horas, dentro de la Sesión del Pleno y asistirán de forma presencial las personas titulares de las siguientes dependencias de la Administración Pública Estatal:

- Secretaría de Finanzas y Tesorería.
- Secretaría de Administración.
- Contraloría y Transparencia Gubernamental.
- Instituto Registral y Catastral (IRCNL).
- Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.
- Fideicomiso de Proyectos Estratégicos (FIDEPROES).
- Instituto de Control Vehicular (ICV).
- Consejo Nuevo León.

CUARTO.- Las reuniones se llevarán a cabo en el Salón de Pleno de este H. Congreso, dentro del orden del día de las Sesiones de Pleno correspondientes a las fechas establecidas, serán moderadas por la Presidencia y la Secretaria de la Mesa Directiva del Congreso.

Las personas titulares de las Dependencias del Poder Ejecutivo del Estado, se les citará para que asistan de manera presencial o por medio telemáticos según corresponda, los que asistan presencialmente podrán ser acompañados hasta por dos personas asesores a la reunión que le corresponda.

QUINTO.- A la llegada de las personas funcionarias comparecientes, se les tomará por parte de la mesa directiva protesta de decir verdad.

SEXTO.- En cada sesión de análisis de los ejes, las personas titulares de las secretarías, realizarán una exposición de hasta 3 minutos sobre el estado que guarda la Administración Pública en su respectivo ramo que encabezan, pudiendo intervenir indistintamente en cualquier momento alguna de las personas funcionarias citadas para dicha sesión, sin sobrepasar el tiempo así establecido, posteriormente contestarán las preguntas que formulen las diputaciones locales.

Las diputaciones locales podrán iniciar las comparecencias cuestionando a las personas titulares de las dependencias con relación a los exhortos de su interés, y respecto de los cuales no se hubiese remitido la respuesta e información solicitada dentro del término previsto en el artículo segundo del presente Acuerdo.

SEPTIMO.- Para el desarrollo de cada una de las sesiones de la Glosa de Gobierno, se realizarán preguntas y contestaciones directas, para lo cual las personas titulares de las dependencias de la Administración Pública Estatal y demás personas comparecientes tendrán un tiempo de hasta 3 minutos para contestar la misma. Las respuestas en la medida de lo posible deberán ser breves y sin excepción, directamente vinculadas con la pregunta.

Cuando a juicio de la Mesa Directiva, el compareciente no responda en los términos del párrafo anterior, se lo hará saber al compareciente y lo reconvendrá a efecto de que en su próxima respuesta se apegue a los términos de la pregunta planteada.

Por parte del Congreso se podrán realizar hasta 12 intervenciones por cada sesión de análisis, cada intervención estará integrada por tres participaciones del Grupo Legislativo que corresponda, pudiendo cuestionar lo que requiera; estableciendo para tal efecto un tiempo de 3 minutos, 2 minutos y 1 minuto por participación respectivamente.

La asignación de intervenciones por grupo será conforme a lo siguiente:

- 1) Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional.
- 2) Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional.
- 3) Grupo Legislativo de Movimiento Ciudadano.
- 4) Grupo Legislativo del Partido Movimiento de Regeneración Nacional.
- 5) Grupo Legislativo del Partido de la Revolución Democrática.
- 6) Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista.
- 7) Grupo Legislativo del Partido del Trabajo.
- 8) Grupo Legislativo de Diputados Independientes
- 9) Grupo Legislativo del Partido Movimiento de Regeneración Nacional.
- 10) Grupo Legislativo de Movimiento Ciudadano.
- 11) Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional.

12) Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional.

OCTAVO.- Las preguntas que formulen los Grupos Legislativos cumplirán con las siguientes previsiones:

1. Deberán referenciarse con el área temática a la que corresponda y agruparse en torno a dicha área temática.
2. Podrán ser precedidas por introducción que sirva para generar un marco de referencia que permita que la respuesta sea concreta y puntual.
3. Deberán ser elaboradas de manera institucional, en forma clara y concisa para que pueda recibir una respuesta en los mismos términos.

NOVENO.- Con relación a las personas titulares de las dependencias citadas a comparecer por medios telemáticos en términos del presente Acuerdo, las diputaciones locales deberán informar a la Oficialía Mayor con al menos 5-cinco días hábiles de anticipación a la sesión que corresponda, respecto de aquellos a las cuales tenga interés en formular preguntas; y en cuyo caso, serán llamados a concurrir de forma presencial a la sesión que corresponda.

TRANSITORIO

ÚNICO: El presente Acuerdo entrara en vigor al momento de su aprobación.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los veinte días del mes de octubre de dos mil veinticinco.

PRESIDENTA

DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA

PRIMERA SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. ARMIDA SERRATO FLORES
LÓPEZ

DIP. GABRIELA GOVEA